

ACTA DILIGENCIADA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/3	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Necesidad de aprobar los puntos incluidos en el Orden del Día.»

Fecha:

2 de abril de 2025

Duración:

Desde las 8:30 hasta las 10:30

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

María del Mar Nicolás Robledano

Secretario:

Alberto Salvador Ramiro

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
53618100V	Alan James Mcilwain Pérez	SÍ
52007166a	Alberto Salvador Ramiro	SÍ
50447667L	Almudena Rivera Canto	SÍ
50187584C	Andrés Ollero Serrano	SÍ
50705358H	Carlos Gordillo López	SÍ
33506609W	Cristina Vázquez Díaz	SÍ
51402396H	David Izquierdo Moreda	SÍ





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

47454194L	EDUARDO RECIO ALVAREZ	SÍ
50464679B	FRANCISCO JAVIER PÉREZ REINO	SÍ
71548332R	Francisco Javier Del Río Sánchez	SÍ
46938333W	Inés Cogolludo Martínez	SÍ
50425054S	José Manuel Hoyo	SÍ
07530741N	Luis Martín Sánchez	SÍ
70043692K	María del Mar Nicolás Robledano	SÍ
48208336Z	Marian Lozano Yagüe	SÍ
01173359Z	Oscar Juan Farga Álvarez	SÍ
07522306H	Palmira Del Castillo Martín	SÍ
53418859W	Rubén Suárez Fernández	SÍ

OBSERVACIONES A LA ASISTENCIA: Andrés Ollero Serrano y Almudena Rivera Canto del Grupo Municipal PSOE se ausentan antes de la votación, no pudiendo votar ni ser contabilizado su voto.

Antes de dar comienzo, interviene la Sra. Alcaldesa: Buenos días a todos los miembros de la Corporación Municipal, a las personas que nos estén viendo por streaming. Vamos a dar comienzo a uno de los Plenos más importantes del año, y es el Pleno de presupuestos generales del Ayuntamiento de Brunete. Como dice nuestro reglamento de Pleno, los presupuestos tienen que ir recogidos en un Pleno extraordinario y así lo vamos a realizar.

Antes de dar comienzo al Pleno les reitero que por favor guarden sus turnos de palabra y puedan hacer sus posiciones en el tiempo que tienen ustedes asignado por grupo político.

Sr. Hoyo: Antes de comenzar el Pleno, sería posible que pudiéramos contar con algún minuto más dado la importancia del tema y posiblemente alguno queramos desarrollar un poquito más de lo que nos pudiera caber en los 10 minutos, nos atenemos a su criterio, desde luego.

Sra. Alcaldesa: Sr. Hoyo, Usted sabe perfectamente puesto que ha sido alcalde de este ayuntamiento que los tiempos están para cumplirlos, y bueno, tienen Ustedes el tiempo asignado. Han tenido el tiempo suficiente para poder estudiar este presupuesto y me ceñiré





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

al tiempo que tiene asignado cada uno de Ustedes.

Antes de comenzar el Pleno, también quiero manifestar que el Sr. Interventor que hoy iba a estar aquí, por motivos de salud no puede estar, con lo cual, si Ustedes tienen alguna pregunta, que, bueno que les surjan dudas y que tanto el concejal del área como yo misma no se lo podamos solventar, pues por favor lo piden Ustedes por registro y él estará encantado de contestarles en la mayor brevedad posible.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
1. Expediente 563/2025. Aprobación, si procede, del Presupuesto General para el ejercicio económico 2025.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 6, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Acuerdo:

Vista la propuesta de la Alcalde-Presidente dictaminada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas, que dice textualmente:

“Expdte. 563/2025

PROPUESTA DE ALCALDÍA - APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2025

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, así como, sus Bases de Ejecución y sus Anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe Económico Financiero que acompaña al Presupuesto, así como los Informes de Intervención relativos a la Intervención del Presupuesto y al cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto y el Informe del Ministerio de Hacienda sobre el Proyecto de Presupuesto enviado al efecto, emitido el 18 de marzo de 2025 en virtud de lo previsto en el Art. 45.4 del R. D-L. 17/14, de 26 de diciembre, de





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, Anexo de Personal (Plantilla), Anexo de Inversiones y Anexo de Deuda, cuyo resumen por capítulos, tras la aplicación al proyecto de Presupuesto de los ajustes impuestos por el mencionado Informe del Ministerio de Hacienda, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 1: Impuesto Directos	5.251.000,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	211.000,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	2.049.500,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	4.724.090,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	125.000,00
Ingresos corrientes	12.360.590,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	5.985.910,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	2.161.000,00
Ingresos de capital	8.146.910,00

TOTAL INGRESOS	20.507.500,00
-----------------------	----------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1: Gastos de personal	6.444.100,00
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	5.194.700,00
Capítulo 3: Gastos financieros	183.900,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	353.000,00
Capítulo 5: Fondo de contingencia	125.000,00
Gastos corrientes	12.300.700,0
	0
Capítulo 6: Inversiones reales	6.506.300,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	1.700.500,00
Gastos de capital	8.206.800,00

TOTAL GASTOS	20.507.500,00
---------------------	----------------------





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

SEGUNDO.- Aprobados inicialmente, en su caso, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Anexos, se expondrán al público por plazo de quince días, mediante anuncio en el BOCM y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones se tendrá por definitivamente aprobado. De lo contrario el Presupuesto, junto con las reclamaciones presentadas, se someterán de nuevo a acuerdo plenario que lo aprobará o no definitivamente, aceptando o rechazando motivadamente las alegaciones.

TERCERO.- Aprobado definitivamente, en su caso, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid, simultáneamente al envío del resumen por Capítulos al BOCM, y entrará en vigor con efecto desde 1 de enero de 2025 al día siguiente de su publicación.”

A la vista de lo anterior se procede a la deliberación y votación del asunto, tras lo cual, **SE ACUERDA por MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 9 concejales** (Grupo Popular -9-) el **VOTO EN CONTRA de 6 concejales** (Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal Abanza-3-, Grupo Mixto -1-) y **ABSTENCIÓN de 2 concejales** (Grupo Municipal PSOE -2-):

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, Anexo de Personal (Plantilla), Anexo de Inversiones y Anexo de Deuda, cuyo resumen por capítulos, tras la aplicación al proyecto de Presupuesto de los ajustes impuestos por el mencionado Informe del Ministerio de Hacienda, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 1: Impuesto Directos	5.251.000,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	211.000,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	2.049.500,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	4.724.090,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	125.000,00
Ingresos corrientes	12.360.590,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	5.985.910,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	2.161.000,00
Ingresos de capital	8.146.910,00

TOTAL INGRESOS	20.507.500,00
-----------------------	----------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1: Gastos de personal	6.444.100,00
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y	5.194.700,00





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

servicios

Capítulo 3: Gastos financieros 183.900,00

Capítulo 4: Transferencias corrientes 353.000,00

Capítulo 5: Fondo de contingencia 125.000,00

Gastos corrientes 12.300.700,0
0

Capítulo 6: Inversiones reales 6.506.300,00

Capítulo 9: Pasivos financieros 1.700.500,00

Gastos de capital 8.206.800,00

TOTAL GASTOS	20.507.500,00
---------------------	----------------------

SEGUNDO.- Aprobados inicialmente, en su caso, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Anexos, se expondrán al público por plazo de quince días, mediante anuncio en el BOCM y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones se tendrá por definitivamente aprobado. De lo contrario el Presupuesto, junto con las reclamaciones presentadas, se someterán de nuevo a acuerdo plenario que lo aprobará o no definitivamente, aceptando o rechazando motivadamente las alegaciones.

TERCERO. - Aprobado definitivamente, en su caso, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid, simultáneamente al envío del resumen por Capítulos al BOCM, y entrará en vigor con efecto desde 1 de enero de 2025 al día siguiente de su publicación.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Bien dicho esto, damos comienzo al Pleno del presupuesto general para 2025 formado por la Alcaldía, está integrado por el presupuesto único del ayuntamiento al no existir órgano autónomo municipales cuyos presupuestos aprobarse junto a él.

El presupuesto general del año 2025 asciende a la cantidad de 20.961.910 € en el estado de ingresos y a 20.961.910 en el de gastos, por lo que no presenta déficit inicial. Los ingresos corrientes, el capítulo 1 a 5 de ingresos el presupuesto asciende a 12.815.000 €, son suficientes para financiar los gastos corrientes. Capítulo de 1 al 5 de gastos, que asciende a 12.537.410 €, por lo que no existe gasto corriente financiados con ingresos de capital y en





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

particular se cumple la limitación de destino establecida en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2024 del 5 de marzo. Es decir, que los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales no se destinan en ningún caso a la financiación de gastos corrientes. Tanto las previsiones del estado de gastos como las del estado de ingresos son a juicio de esa intervención, perfectamente solventes y en particular los ingresos se basan en los datos de recaudación de los ejercicios anteriores, en la aprobación y efectiva entrada en vigor para el ejercicio en su caso de las modificaciones tributarias que justifican un aumento de ingresos de esta naturaleza. En el previsible aumento, en su caso, de la base impositiva derivada de los procedimientos urbanísticos en curso y en los expedientes en su caso, de enajenación de bienes patrimoniales aprobados en fase de inminente aprobación.

Las previsiones presupuestarias de capital de ingreso en relación con las previsiones presupuestarias de los gastos de inversión a que se destinan respetan las específicas condiciones de financiación afectada en cada caso, en especial las referidas a inversiones subvencionadas total o parcialmente, las derivadas de específicos de convenios urbanísticos y las derivadas de la afección patrimonial del suelo.

Las previsiones de los estados de gastos e ingresos se ajustan a las medidas aprobadas en el vigente plan de ajuste. Las previsiones del capítulo 1 de estados de gastos, referidas a gasto de personal cumple la normativa legal específica de esta clase de gastos y en concreto la referida a la limitación anual del crecimiento en condiciones de homogeneidad y de la masa salarial ya que el crecimiento de la masa global excluidos los nuevos trienios devengados y la dotación de nuevas plazas es del 2,5%. Los aumentos de plantilla previstos se atienden a lo permitido por la tasa de reposición.

Bien, como he dicho anteriormente este presupuesto cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la deuda pública a tal efecto, y la aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria.

La evaluación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Brunete con motivo de la aprobación de presupuesto inicial en el ejercicio 2025 son los siguientes resultados:

Capítulo 1. Impuestos indirectos asciende a 5.616.000 €. Capítulo 2. Impuestos indirectos, 350.000 €. Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 2.142.000 €. Transferencias corrientes





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

4.582.000 €. Ingresos patrimoniales 125.000 €. Enajenación de inversiones 5.985.910 €.

Total, el capítulo de ingresos asciende a 20.961.910 €.

En el presupuesto de gastos. Capítulo 1. Gasto de personal, asciende a un importe de 6.775.350 €. Capítulo 2. Compra de bienes y servicios, 5.291.560 €. Gastos financieros, 192.500 €. Transferencias corrientes, 353.000 €. Fondo de contingencia, 125.000 €. Inversiones reales, 6.724.000 €. Total, de gastos, capítulo del 1 al 7 19.261.410 €.

La estabilidad es positiva, el porcentaje que suscribe de un 8,15% y la capacidad de financiación de 1.700.500 €.

Conclusiones. A la vista de los cálculos precedentes y con motivo de la aprobación del presupuesto inicial del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Brunete, procede informar de acuerdo al Real decreto 1466/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Desarrollo de la Ley 18/2021, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales con el siguiente resultado:

Que el presupuesto inicial para 2025 del Ayuntamiento de Brunete, cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio 2025 ya que presenta una capacidad financiera por importe de 1.700.350 €. Lo que supone un 8,15% de sus ingresos no financieros, porcentaje superior al 0,0 fijado como límite mínimo de estabilidad financiera por la Administración Local en este ejercicio.

Que es previsible que el Ayuntamiento de Brunete cumpla el objetivo de la regla de gasto fijado para el ejercicio 2025 ya que, de acuerdo con las previsiones del presupuesto inicial, la variación de su gasto computable sobre el del ejercicio anterior no superará la tasa referida de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio, con un margen de crecimiento de 28.131,98 € que supone un techo de gasto financiero de 19.779.541,98.

Que es previsible que el Ayuntamiento de Brunete contribuya positivamente al cumplimiento del objeto de la deuda fijado para el 2025 ya que, su porcentaje de validación ha disminuido de la deuda pública, que será inferior al porcentaje máximo en que se destina. Puede crecer en el ejercicio la deuda pública conjunta de la Administración Local por mantenerse inferior al 1,3%.

Bien. En cumplimiento con lo dispuesto en la memoria de la Alcaldía. Perdón, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía presenta el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2025, que ha formado con los asesores técnicos pertinentes y que





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

asciende a un total de 20.507.500 €. Como decía en la pasada Comisión Informativa a este Pleno, es el presupuesto más importante que ha llevado el Ayuntamiento de Brunete hasta la fecha. Los futuros presupuestos serán aún mejores, pero es un presupuesto que nos va a dar, bueno, vamos a recibir unos ingresos, como bien saben Ustedes, por la enajenación de terrenos. Y eso nos dará vía libre para poder hacer obras de infraestructura en nuestro municipio.

En la evaluación de los gastos, el gasto de personal, los importes de los créditos del capítulo 1 de gasto de personal, son los estimados por el Departamento de Recursos Humanos Municipales, en cuyo cálculo se ha tenido en cuenta la normativa estatal referente a las atribuciones de los funcionarios, el Acuerdo de Pleno por el que se fijaron las retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación con dedicaciones exclusiva o parcial y por los miembros respecto contratos y convenios en el caso de los trabajadores laborales, además de límite porcentual para el incremento de la masa salarial bruto fijado para el 2025.

El resultado de este cálculo es que se ha reducido en un 2% en cumplimiento de lo exigido por el informe del Ministerio de Hacienda emitido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 45.4 del Real Decreto 17/14.

Gasto corriente en bienes y servicios y transferencias corrientes por el cálculo de los importes de los créditos presupuestarios y destinado a compra de bienes y servicios del capítulo 2. Se ha tenido en cuenta en primer lugar, los valores estimados de los contratos de suministro y servicios adjudicados en ejercicios anteriores y con vigencia en este año 2025.

Pasamos a los gastos financieros, los intereses de préstamo con Ibercaja, tiene un importe previamente conocido, que se encuentra fijado en el correspondiente cuadro de amortización que tienen Ustedes a continuación, por los que el nuevo préstamo concertado en el 2023, por el equipo de la Corporación anterior, con el ICO y dado que en este caso no ha sido posible conocer el cuadro de amortización si es que existe, se ha calculado aproximadamente a partir de lo que el Ministerio de Hacienda ha retenido en los ingresos mensuales de la cuenta de participación de Tributos del Estado.

El fondo de contingencia, como les he dicho antes, está provisto de un importe del 0,67 de los gastos no financieros y se destina a satisfacer mediante las oportunas transferencias de crédito, y en su caso, deberá aprobar el Pleno.

El capítulo de gastos de personal. El personal en este ejercicio de 2025 aumenta en un 7,72%. El aumento obedece, además, del crecimiento lineal de los salarios dentro del límite del 2,5%





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

autorizado por el crecimiento de la masa salarial global, a la dotación de nuevas plazas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios técnicos en el Departamento de Urbanismo para gestionar adecuadamente el crecimiento de la actividad urbanística de nuestro municipio, y una de administrativo en el departamento económico.

El resultado de todas estas consideraciones ha tenido que ser reducida en un 2%, como he dicho anteriormente, por imposición del Ministerio de Hacienda.

En el capítulo 2 de gastos de bienes corrientes y servicio. Aumenta un 44,16% la mejora experimentada por las finanzas municipales tras el esfuerzo de contención y buena gestión que ha realizado este Equipo de Gobierno el pasado ejercicio, ha permitido plantearse nuevos y necesarios gastos, como son la adquisición en régimen de arrendamiento financiero de los nuevos vehículos para Policía y servicio de mantenimiento, aumento de las actividades deportivas y culturales y muy señaladamente, la realización de un contrato de mantenimiento para los parques y jardines municipales y el contrato de gestión integral de la piscina de invierno.

A estos nuevos gastos, hay que añadir la fuerte subida de las tasas por recogida de residuos que se pagan a la mancomunidad y la subida general de precios en la mayoría de los servicios y suministros, como bien dice aquí el interventor, y para las personas que nos puedan estar viendo por el streaming o luego posteriormente, queda claro que el aumento de la tasa de residuos, es una mera gestión que realiza el ayuntamiento porque va íntegramente a la Mancomunidades del Sur para la gestión de dichos residuos.

El resultado de todas estas consideraciones ha tenido que ser reducido en un 2%, repito, con informe de Hacienda. El capítulo de gastos financieros desciende en un 11,44% debido al importe menor de los intereses de los préstamos que baja a medida que se va amortizando el capital en transferencias bancarias. En transferencias corrientes desciende a sí mismo en un 20,12%, al haber denegado el Ministerio en 2024 su autorización para la Asunción de la competencia impropia de ayudas escolares.

El capítulo 5, fondo de contingencia, reduce su importe en un 13,79%, en atención al dato de que no llegó a emplearse en el ejercicio anterior.

En el capítulo 6, que es en inversiones reales, experimenta un aumento del 47,91% sobre los importes previstos para el ejercicio anterior se han incluido dos nuevas actuaciones del PIR, la mejora de la accesibilidad y eliminación de Barreras arquitectónicas en calle Real de San Sebastián y acerado de la zona del Plantío, además de las previstas para 2024 que no llegaron





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

a realizarse en dicho ejercicio y que están previstas, y que se han incluido así mismo, otras actuaciones subvencionadas parcialmente por la Comunidad de Madrid dentro de otros programas como el acondicionamiento de calle Río Perales, esto es lo que se denomina el Polígono Industrial, la rampa de acceso al Hospital Los Madroños en calle Paloma o el plan de embellecimiento viario. En estos dos últimos, con una subvención concedida en 2024 e incorporada al presente ejercicio.

Además de estas actuaciones parcialmente subvencionadas, se han incluido otras que se espera financiar con el producto de la enajenación de suelo urbanizable del que se hablará en el apartado de ingresos y que se realizará efectivamente en la medida de que estas enajenaciones vayan haciéndose efectivas. La necesaria ampliación del cementerio municipal junto con un tanatorio municipal, la determinación de la piscina de verano, el acondicionamiento con mejora de accesibilidad de la calle Campo y Plaza de Chapineros, así como la Plaza del Pozo Concejo, la musalización y mejora de accesibilidad en la zona del búnker, la ampliación de la escuela infantil de Prado Alto, el acondicionamiento del local de Prado Alto para que pueda albergar al Juzgado de Paz, las obras de reforma del local de Plaza Mayor, el acondicionamiento del archivo, asimismo en la Plaza Mayor. La demolición de la nave de cementerio, esta es la que está justo detrás del cementerio, que hay que demolerla para que se pueda ampliar el cementerio hacia allá, la adquisición de cámaras de videovigilancia y los programas informáticos, la adquisición y realización de la señalética urbana, obras en las dársenas y en las marquesinas complementarias a las previstas por la Comunidad de Madrid y por el Consorcio de Transportes y el soterramiento de la red general de alumbrado público. Ha sido necesario incluir, asimismo, la problemática de la terminación de las obras de renovación de alumbrado público con luminarias led y se incluye naturalmente una partida para la inminente terminación de las obras de la Urbanización el Languero.

Por último, se han previsto otras actuaciones de inversión de carácter más genérico que se llevarán a efecto igualmente, en la medida en la que la culminación de los procesos de enajenación del suelo vayan dejando disponible el crédito previsto para ellas, como asfaltado, pavimentación y eliminación de barreras de las vías públicas del municipio, acondicionamiento y rehabilitación de la red de alumbrado público, rehabilitación de parques y jardines, acondicionamiento y rehabilitación de instalaciones deportivas, de edificios destinados a la administración general del municipio, de centros docentes y de edificios en general, y desmontaje de la uralita en los edificios públicos aún existentes.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

En el capítulo nuevo de pasivos financieros, sube el importe un 11,95%, debido a que la amortización del préstamo ICO concertado en 2023, cuyo importe no fue posible prever con exactitud antemano por pagarse a través de retenciones del Ministerio, de tributos del Estado, ha resultado ser más rápida y por tanto más elevado del que se preveía al confeccionar el presupuesto del ejercicio anterior, de modo que se prevé que este préstamo en concreto, del que al inicio del año 2025 quede por amortizar 1.121.000 €, que sea amortizado totalmente antes de la terminación del ejercicio, es decir, este préstamo ICO que nos queda, será amortizado antes del ejercicio, de este ejercicio 2025.

El conjunto de presupuesto de gastos presenta un incremento de un 25,83% sobre el anterior ejercicio. Tienen ustedes la evaluación de los ingresos, ingresos por impuestos directos e indirectos.

Y quiero destacar los ingresos por enajenación de inversiones reales, que lo tienen Ustedes en el capítulo 6 del presupuesto. Los precios que se prevén obtener por la venta de suelos previstos en este capítulo han sido calculados por el Departamento Municipal de Urbanismo con los criterios y asesoramientos técnicos pertinentes. Al respecto de estos procedimientos de enajenación del suelo, esta Alcaldía debe informar que se encuentran ambos, tanto los que afectan a la Urbanización el Larguero como los referidos al sector SR5, por cierto, que ya han podido ver Ustedes que se acaban de iniciar las obras, en la fase final de su aprobación. La venta de las 14 parcelas del Larguero con una tasación provisional de 2.167.462 €, se licitará mediante concurso en lotes individuales, lo que dará la oportunidad de acceder a pequeños propietarios que deseen hacerse con una vivienda en Brunete. Se prevé, que el expediente se apruebe ya en este mismo mes de marzo por la Junta de Gobierno y que el procedimiento pueda ser acabado en el primer semestre de este presente ejercicio.

En cuanto al sector SR5, el ayuntamiento es titular de unas parcelas resultantes del aprovechamiento de la aportación definitiva del proyecto, es decir, del aprovechamiento de ello, del 10% del proyecto de reparcelación del Ensanche Sur. El pasado 24 de octubre, la mercantil Sociedad de Tasación, S.A., emitió informe incorporado, que lo tienen ustedes, al expediente, que tasa el valor de las siguientes parcelas: Parcela BA, por un importe de 2.101.630 €. Parcela BA5, por un importe de 1.834.614 €. Parcela BA6, por un importe de 2.619.580 € y parcela BA10.2, 1.750.214 €. Todo ello suma un importe total de 8.306.036 €.

El pliego de condiciones administrativas particulares se registrará el concurso de enajenación, prevé que el 50% de esta cantidad pueda ser incrementada, ya que es uno de los criterios de valoración cumplimentados, se reconozca como ingresos ya en este ejercicio, es decir, salen





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

de partida a este precio, pueden como es un concurso, pueden licitar por más cantidad de la partida y pueden incrementar este ingreso.

Una vez obtenida la inminente autorización de la Comunidad de Madrid, lo que se permitirá que el concurso quede resuelto entre el mes de junio, julio de este año.

En el capítulo 5, quiero resaltar los ingresos patrimoniales, como les he dicho, que sube en un 71,23% al preverse mayores ingresos en concepto de cánones por cesiones que los recaudados en anteriores ejercicios.

En el capítulo 6, de la enajenación de parcelas reales, aumentan las previsiones por este concepto sobre los presupuestos anteriores en un 69,20% al haberse concretado y afianzado las expectativas sobre el procedimiento en curso de la enajenación, como les he dicho anteriormente. Debe señalarse que los ingresos provenientes de la enajenación del suelo están ajustados, sujetos perdón, a una afectación genérica establecida en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de acuerdo con el cual los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales no podrán destinarse a la financiación de gasto corriente salvo que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables o de efectos no utilizables en los servicios municipales.

Cabe añadir para terminar este capítulo, que, en estos últimos ingresos, la monetización de la cesión urbanísticas está sujetos a una muy específica afección legal establecida en el artículo 9.3 de la Ley 9/2011, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. En el suelo cedido o equivalente económico quedará incorporado al patrimonio municipal del suelo, lo que de acuerdo con el artículo 176 de la misma ley significa que se asignarán de conformidad de las técnicas y los procedimientos establecidos en la presente ley, a cualquiera de los siguientes fines construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones Públicas, conservación o mejora del Medio Ambiente o la protección del patrimonio histórico artístico, actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución en su caso de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, actuaciones de interés social para entre otros fines atender las necesidades que requieran operaciones de regeneración urbana ya sean ejecutadas en régimen de actuaciones integradas o de forma aislada, crear y facilitar suelo para el ejercicio de nuevas actividades empresariales o ampliación de las existentes que en ambos casos generan empleo y sean compatibles con el desarrollo sostenible, conservación y ampliación





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

de los patrimonios públicos del suelo, a la propia gestión urbanística en cualquier de las siguientes finalidades: incidir en el mercado inmobiliario preparando y enajenado suelo edificable, pagar en especie mediante permuta suelo destinado a redes públicas, compensar cuando proceda a quienes resulten con efecto de aprovechamiento como consecuencia de operaciones de equidistribución o de la imposición de limitaciones singulares.

No es necesario decir que todas las actuaciones previstas en el capítulo 6 de gasto, respetan escrupulosamente en su importe y en su naturaleza las afecciones legales y convencionales que quedan referidas.

Es decir, el conjunto de presupuesto de ingresos presenta un incremento global de un 25,10% sobre el anterior ejercicio.

En opinión de esta Alcaldía, los que se presentan a la aprobación de Pleno han tratado de ser unos presupuestos realistas y equilibrados que aprovecharán y encauzarán del mejor modo posible el desarrollo urbanístico, económico y social del municipio para conseguir la consecución de su equilibrio financiero y presupuestario. La intromisión del informe del ministerio que con legalidad y criterios sumamente problemáticos ha alterado arbitrariamente las previsiones inicialmente consignadas para ello, ha provocado que las expectativas reales no se hayan podido reflejar con exactitud en el presupuesto. Aunque la realidad de los hechos vendrá sin duda a confirmadas.

Aquí tienen ustedes también el informe del Presupuesto General, el informe económico financiero, también el informe de intervención dice que se han realizado los ajustes requeridos sobre el proyecto de presupuesto presentado por el Ministerio en el siguiente resultado, las previsiones se han rebajado en 1.700.000 € a 1.500.000 €, cifra a que asciende la medida de lo efectivamente recaudado en los anteriores ejercicios, si bien teniendo en cuenta que en el año 2024 cuyos datos no contaba el Ministerio al no haberse presentado aún su liquidación. Las previsiones del ICO se han rebajado de 350.000 a 211.000, siguiendo el mismo criterio que el descrito en el anterior epígrafe. Las previsiones del capítulo 3 de ingresos se han rebajado de 2.142.000 a 2.049.500, igualmente con el criterio anterior. Las previsiones del capítulo 5 de ingresos, en que el proyecto presentado al ministerio ascendía a 125.000 €, 25.000 € de dividendo del Canal de Isabel II y 100.000 € de canon por concesiones, se ha mantenido en este mismo importe debido a que los dividendos no existían en los presupuestos de 2022 y 2023 considerados por el Ministerio, por no ser en estos ejercicios accionistas del Canal, el Ayuntamiento. Es decir, que los ejercicios 22 y 23 no pudieron venir reflejados estos dividendos puesto que no se pertenecía, no éramos socios





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

del Canal de Isabel II, accionistas. Las previsiones de participación en tributos del Estado se han aumentado desde 3.100.000 € hasta 3.242.090 €, cantidad esta última que resulta incrementar en 1,3% la efectividad cobrada en el ejercicio de 2024.

Tras la entrada en vigor del nuevo presupuesto, deberán declararse como no disponibles los importes de las aplicaciones de gasto, de retribuciones y seguridad social del personal correspondiente al incremento salarial previsto con un 2,5%, por importe total de 106.800 €, hasta que una norma de rango legal conforme en su caso este incremento.

Se ha reducido en un 2% las previsiones de gasto de los capítulos 1, que descienden de 6.775.350 a 6.444.000, y 2 desde 5.291.560 hasta 5.194.000.

Se han ajustado los gastos de capital en lo que ha sido necesario como resultado de los referidos ajustes, rebajándolos de 6.574.000 a 6.506.300.

Esta intervención, quiere dejar constancia de que en su opinión la imposición que hace el artículo 45.4 del Real Decreto 17/14, para que el presupuesto municipal deba someterse a informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda, atenta frontalmente contra un principio constitucional como es el de autonomía local y es por ello de muy dudosa legalidad. Así como, de gran parte de los ajustes quedan referidos, introducidos forzosamente en el proyecto inicial de presupuesto por imposición del informe de ministerio. Son a su juicio de muy dudoso fundamento y obedecen a criterios, cuanto menos discutibles y que han supuesto un serio problema para ser aplicados sin perjudicar en exceso las legítimas previsiones municipales.

Tanto las previsiones de gasto del estado como la del estado de ingresos, son a juicio de esta intervención perfectamente solventes y en particular los ingresos se basan en los datos de recaudación de los ejercicios anteriores, en la aprobación efectiva entrada en vigor por el ejercicio en su caso de las modificaciones presupuestarias. Las previsiones de los estados de gastos de ingresos se ajustan a la medida de la aprobación, como he dicho anteriormente, del presupuesto vigente del plan de ajuste.

En consecuencia, de lo expuesto, esta intervención emite un informe favorable sobre el Presupuesto General formado para el ejercicio 2025.

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Brunete con motivo de la de la aprobación del presupuesto inicial del ejercicio 2025 presenta el siguiente presupuesto, como les he dicho, presupuesto de ingresos 20.507.500 € y el capítulo de gastos 18.807.000 €. Con lo que cumple el presupuesto de estabilidad





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE
presupuestaria.

Conclusiones. A la vista de los de los cálculos precedentes y con motivo de la aprobación del presupuesto inicial del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Brunete, procede informar de acuerdo con el Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, del siguiente resultado obtenido:

Que el presupuesto inicial de 2025 del Ayuntamiento de Brunete cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio 2025 ya que presenta capacidad de financiación por un importe de 1.700.350 €. Lo que supone un 8,15% de sus ingresos no financiados, porcentaje superior al 0,0% fijado como límite mínimo de estabilidad financiera para las Administraciones Locales en este ejercicio.

Que es previsible que el Ayuntamiento de Brunete cumpla el objetivo de la regla de gasto fijado para el ejercicio 2025, ya que de acuerdo con las previsiones del presupuesto inicial la variación de su gasto computable sobre el ejercicio anterior no superará la tasa de referencia de crecimiento del PIB correspondiente a este ejercicio.

Que es previsible que el Ayuntamiento de Brunete contribuya positivamente al cumplimiento del objetivo de la deuda pública fijado en el ejercicio 2025, ya que su porcentaje de variación que va en disminución de deuda pública será inferior al porcentaje máximo en que se estima puede crecer en el ejercicio de deuda pública conjunta de la Administración Local para mantenerse inferior al 1,3% del PIB.

Que la carga financiera prevista para el ejercicio 2025 es de 1.785.057 €, equivalente al 14,41% de sus recursos ordinarios y el porcentaje de endeudamiento a largo plazo sobre los ingresos previstos para el 2025 es del 117%, por lo que de acuerdo con la el Real Decreto del 11 del 2020, no será legalmente posible el ayuntamiento concretar las nuevas operaciones de crédito a largo plazo hasta que este porcentaje descienda de una cifra igual o inferior al 110%, lo que se estima que sucederá al final del ejercicio 2026 con un 105% de endeudamiento y se afianzará en 2027 con un 97% de endeudamiento al final de dicho ejercicio.

Sí quiero resaltar aquí, que se ha reducido el periodo mínimo de pago a proveedores a 90 días, 101. Bueno, ayer me mandó la Tesorera el último informe. Bueno, pues vamos a dejarlo como 101 días, con lo cual creo que hemos avanzado bastante puesto que estaba en 340 días o 350 días. Hemos reducido la deuda también, en 3.000.000 de euros. Con lo cual creo que





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

las arcas municipales empiezan a ver la luz al final del túnel.

Visto el informe económico financiero que acompaña el presupuesto así como los informes de intervención relativos a la intervención del presupuesto y al cumplimiento del objeto de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y el informe del Ministerio de Hacienda sobre el proyecto de presupuesto enviado a tal efecto, emitido el 18 de marzo de 2025, en previsión de lo previsto en el artículo 45.4 del Real Decreto 17/14, de 26 de diciembre, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

Por lo tanto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo,

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025 junto con sus bases de ejecución, el anexo de personal, anexo de inversiones y anexo de deuda, cuyo resumen por capítulos tras la aplicación al proyecto de presupuestos de los ajustes impuestos por el mencionado informe del Ministerio de Hacienda, como les he dicho anteriormente, en los presupuestos de ingresos son 20.507.500 € y en el presupuesto de gastos igualmente a 20.507.500 €.

Segundo. Aprobados inicialmente en su caso, el Presupuesto General, las bases de ejecución y anexos, se expondrán al público en un plazo de 15 días mediante el anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a efectos de poderse presentar alguna alegación por los interesados. Si durante dicho plazo no se presentarán delegaciones, se tendrá por definitivamente aprobado, de lo contrario el presupuesto junto con las reclamaciones presentado se someterán de nuevo acuerdo plenario lo que aprobará o no definitivamente aceptando o rechazando, motivadamente cada una de las alegaciones que pudieran presentarse.

Y tres. La aprobación definitiva en su caso, se remitirá copia a la administración del Estado y a la Comunidad de Madrid simultáneamente al envío del resumen por capítulos al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y entrará en vigor con efecto desde el 1 de enero de 2025, al día siguiente de su publicación.

Ahora ya, tiene la palabra el concejal del Área, Javier del río.

Sr. Del Río: Muchas gracias. Buenos días a todos, en primer lugar, a los miembros de la Corporación Municipal, a los vecinos de Brunete que están aquí presentes y a los que sigan esta sesión en directo o en diferido.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Lo primero que quiero decir, es que ayer hablé, me comuniqué con el Interventor Municipal, el cual pues lógicamente, tenía intención de asistir a esta sesión y bueno debido a su estado de salud, pues no le ha sido posible, lo ha lamentado mucho, lo ha lamentado mucho. Él quería hablar del informe del ministerio que ha obligado a cambiar el presupuesto, quería hablar por extenso de esa cuestión y también por supuesto responder eh a los miembros de la Corporación Municipal pues cualquier duda eh que tuvieran sobre el presupuesto.

Respecto a lo primero, al informe. La verdad es que, comentándolo, coincido con el Interventor Municipal al 90% en lo que él dice. Y entonces, pues como no está él aquí, lo voy a decir yo. Él afirma, y yo estoy totalmente de acuerdo que esto es un informe, bueno, que contiene una exageración injustificada. Ya la comenté en la Comisión Especial de Cuentas, no se puede afirmar que el Ayuntamiento de Brunete esté en una situación de riesgo extremo, como se afirma en la primera página de este informe. Eso no se puede afirmar en absoluto, en absoluto. Si el Ministerio hubiera utilizado los datos actualizados, incluyendo todos los datos del ejercicio del 2023 y el 2024, pues, haría una valoración muy distinta a la que hace. Yo me he traído estos datos, que, por cierto, el Interventor Municipal dice que los envió al ministerio. Lo afirma con total rotundidad, que él envió todos los datos exigidos por ley al ministerio, 12 días antes de la elaboración del informe del ministerio y que no se han tenido en cuenta, no sabe el motivo. En fin, yo me temo lo peor, yo creo que no se han tenido en cuenta porque no se han querido tener en cuenta, pero en todo caso, bueno, pues él envió en tiempo y forma esa información al ministerio.

Cuáles son esos datos que no ha tenido en cuenta el Ministerio, pues son los siguientes, fíjense lo que pasa en el segundo semestre del 2023 y el ejercicio del 2024, la deuda comercial del Ayuntamiento de Brunete, es decir, las facturas pendientes de pago a proveedores pasan de 2.912.388,83 € a 2.009.974,19 €. Es decir, la deuda comercial se reduce en 902.414,64 €. Y, por cierto, aquí hay muchos autónomos y empresarios de Brunete que se han beneficiado de esta reducción de la deuda comercial porque trabajamos lógicamente con muchos autónomos y empresas, sobre todo pequeñas empresas o medianas empresas de Brunete.

La deuda financiera, ha pasado de 18.708.000 € a 16.602.004,35 €, es decir, se ha reducido en 2.105.995,65 €.

La deuda total del Ayuntamiento de Brunete que es la suma de las dos deudas anteriores, la deuda financiera y la deuda comercial, se ha reducido en este periodo, repito, segundo semestre del 2023 y ejercicio del 2024, se ha reducido en 3.008.410,29 €.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

El periodo medio de pago a proveedores ha pasado, lo que comentaba la Alcaldesa, de 324,49 días, ha pasado a, aquí el dato es 105,96 días. Pero es verdad que el informe que nos ha entregado la tesorera, pues hace 2 días, ya habla para el primer trimestre del 2025 de un promedio, de un periodo medio de pago a proveedores de 101 días con 92. O sea, que seguimos esta magnífica evolución, es una reducción en este periodo de 218,53 días.

El saldo de la cuenta 413, la famosa cuenta 413, las facturas en los cajones, esas que se guardan en los cajones y no se aplican presupuestariamente, son compromisos de pago no aplicados al presupuesto y que aparecen como deuda en el balance, ha pasado de 857.179,19 € a 0 €, a 0 €.

Le pedía a la funcionaria que es la responsable, la máxima responsable de la Intervención Municipal, le pedí que este dato por favor lo revisara varias veces porque se iba a comentar aquí en esta sesión, se iba a dar a los miembros de la Corporación Municipal y también a los ciudadanos de Brunete, y dos veces lo comprobó, 0 €, que es como debe estar esta cuenta a 0 €.

El Interventor Municipal ayer en la conversación que tuve con él, me confirmó que efectivamente a 31 de diciembre del 2024, el saldo de la cuenta 413 era de 0 €. Y puedo seguir porque tengo más datos, no sé si ustedes se darán cuenta, se reduce todo, todo, la deuda comercial, la deuda financiera, la deuda total, el periodo medio de pago a proveedores, el saldo de la cuenta 413, el peso que tiene el gasto de personal sobre los gastos corrientes, todo, mejora todo, toda la situación económica del Ayuntamiento de Brunete, todas las variables de caracterización económica mejoran. Pero parece ser que el Ministerio, pues no se ha enterado de esto o no ha querido enterarse. Ya digo el Interventor Municipal facilitó la información 12 días antes de la elaboración del informe, pero, aunque no la hubiera facilitado, el Ministerio se puede poner en contacto conmigo, se pueden poner en contacto conmigo. Yo la facilito.

Entonces, realmente es asombroso que se hagan afirmaciones de este tipo, de riesgo extremo, de situación difícilísima, de apocalipsis económico, es una exageración injustificada totalmente, totalmente.

Bien, aparte de esto, hay falsedades en este informe. Hay varias falsedades en este informe, por ejemplo, se señala varias veces en el informe que no se han aplicado todos los gastos al presupuesto del 2024, lo cual es falso, porque si eso fuera cierto el saldo de la cuenta 413 no podría ser 0, sería positivo. El Interventor Municipal ha aplicado todos, absolutamente todos





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

los gastos que se han llevado a cabo, todas las facturas al presupuesto del 2024, por lo tanto, afirmación del ministerio pues es completamente falsa, es completamente falsa. No, no, no sé muy bien a qué se puede, cuál puede ser el motivo de eso. Por supuesto, otra falsedad es lo que he señalado antes, de que no tenía los datos el Ministerio cuando elaboró el informe porque no se les habían remitido, como ya les he dicho el Interventor Municipal los envió el día 3 de marzo, y por lo tanto 12 días antes de elaboración de este informe ya los tenían.

Pero luego hay una cosa que ya es la guinda del pastel. Este es un informe que nadie lo firma, no hay firma, no se sabe quién lo ha elaborado. Ayer, abrí los 22 documentos que he recibido en el último año y medio del Ministerio de Hacienda, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, los abrí, los 22. Solo hay uno que no tiene firma, a ver si saben ustedes ¿cuál es? este informe. Nadie se responsabiliza.

En fin, esto de lanzar la piedra y esconder la mano, pues no nos gusta, no nos gusta. A mí me gustaría saber quién ha elaborado este informe para amablemente comunicarme con él y facilitarle toda la información completa de la situación económica del Ayuntamiento de Brunete y que bueno, lo tuviera en cuenta de cara a futuros informes o corrigiera este informe, en el mejor de los casos.

Por lo tanto, bueno, yo creo que no merece la pena hablar más de este informe. Nos ha hecho perder el tiempo el Ministerio, en primer lugar, al Interventor Municipal que ha tenido que rehacer el presupuesto y los informes de intervención que lo acompañan, le ha hecho perder tiempo a él. Nos ha hecho perder tiempo a todos nosotros. Este presupuesto podía estar aprobado hace un mes y, sin embargo, pues bueno, pues lo tenemos que aprobar en el día de hoy por este retraso. Yo creo que nunca nos habrían contestado sinceramente, si no llega a ponerse en contacto con el Ministerio la señora Alcaldesa y el señor Interventor, yo creo que el Ministerio nunca nos habría contestado. O sea, que más desprecio, imposible.

Sra. Alcaldesa: Efectivamente, insistí yo varias veces llamando por teléfono y el Interventor también, no hubiesen contestado.

Sr. Del Río: Lo cual, es un desprecio absoluto y total hacia el Gobierno de Brunete y en definitiva hacia la Corporación Municipal, que es quien aprueba el presupuesto.

Sra. Alcaldesa: Sobre todo a los Brunetenses, porque es un presupuesto dirigido a todos los Brunetenses.

Sr. Del Río: Efectivamente, que ha obligado a prorrogar el presupuesto anterior, cuando ya





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

podíamos estar trabajando y prestando servicios a los Brunetenses con el nuevo presupuesto desde hace un mes, pero efectivamente, en último término a quien se perjudica a los Brunetenses.

Bien, quería comentar aparte de esta cuestión de este informe, de este informe que lo debe haber hecho una Inteligencia Artificial, yo creo que han comprado en TEMU alguna Inteligencia Artificial y ha hecho el informe, pero bueno.

Aparte de esta cuestión quería comentar porque es el principal problema económico estructural del Ayuntamiento de Brunete, la cuestión de la deuda, que siempre nos interesa mucho a todos que se reduzca la deuda del Ayuntamiento de Brunete y lo más rápidamente posible, para evitarnos, bueno, pues todos esos costes de amortización de la deuda y esos intereses que se pagan todos los años, muy elevados por la deuda.

El Interventor Municipal, en su anexo de deuda, hace una estimación de cuál va a ser la deuda financiera, la deuda a largo plazo a final del ejercicio del 2025. Él dice que la deuda financiera va a ser de 14.463.643,02 €. Eso es lo que dice el Interventor Municipal en su anexo de deuda. Él no lo hace, porque no tiene obligación legal de hacerlo, pero lo he hecho yo. Yo he hecho una estimación de la deuda comercial al final del ejercicio del 2025, y he hecho esa estimación presuponiendo que vamos a seguir pagando facturas al mismo ritmo que estamos pagando facturas en los últimos 18 meses. Entonces, el resultado sería una deuda comercial, si se cumple ese supuesto de que podamos seguir pagando facturas como hasta ahora, con este ritmo elevado porque asusta a los tesoreros este ritmo elevado de pago de facturas. Pero bueno, si mantuviéramos ese ritmo, la deuda comercial sería al finalizar el año 2025 de 1.408.364,43 €, es decir, la deuda total sumando las dos anteriores, las dos estimaciones anteriores sería de 15.872.007,45 €. Hombre esto, los que sabemos cuál es el máximo, cuál ha sido el máximo histórico de deuda del Ayuntamiento de Brunete, que ha sido concretamente 21.600.000 €, pues hombre, que ya estemos hablando de 16 millones de euros al finalizar el ejercicio del 2025. Pues nos debemos alegrar mucho. Nos debemos alegrar mucho si conseguimos este este magnífico resultado, sin amortizaciones extraordinarias porque efectivamente, si vía desarrollo urbanístico pues se produce una entrada de recursos importantes, se puede dedicar, la ley lo permite se puede dedicar una parte a amortización extraordinaria de deuda. Por lo tanto, bueno, aparte de inversiones reales, por supuesto, pero se puede legalmente destinar una parte a amortización extraordinaria de deuda. Por lo tanto, el futuro yo creo que en términos de endeudamiento es bueno o es mucho mejor de lo que era anteriormente.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Bueno, finalmente porque no me quiero extender en demasiado, anuncié en la Comisión Especial de Cuentas un análisis de la estructura del gasto en los Servicios sociales del Ayuntamiento de Brunete, creo que los ciudadanos deben conocer en qué se está gastando los recursos, fundamentalmente, y en concreto, el presupuesto que presentamos qué efecto provoca. Bueno, el efecto es positivo. Si cogemos el conjunto de los Servicios Sociales, que, por cierto, aprovecho para decir que no están todas las partidas agrupadas en el presupuesto juntas, en algunos casos sí están todas juntas, por ejemplo, en Protección Civil. Todas las partidas de Protección Civil están juntas en el presupuesto o en salubridad pública, pero en otros casos hay partidas en distintos grupos de gasto. Entonces hay que hacer esa labor, bueno de recolocar partidas que yo he hecho, lógicamente, para unir todas las de los distintos servicios públicos esenciales. He cogido los servicios públicos esenciales o primarios, como algunos les llaman, porque al final son los que inciden directamente y positivamente en el bienestar y la seguridad de los ciudadanos. Entonces, bueno, pues el resultado es muy claro, este presupuesto que presentamos incrementa los recursos para estos Servicios Sociales esenciales en un 6,57%, y este es un dato muy interesante, porque la previsión de inflación en España para el ejercicio del 2025, pueden cualquiera, la del Gobierno de España, la del Banco de España, la de la Fundación FUNCAS, la del BBVA Research, cualquiera. Están todas las previsiones de inflación en España para el ejercicio del 2025 entre el 2,2% y el 3%, ahí están todas las previsiones. Luego un 657% quiere decir que, este presupuesto incrementa en términos reales no nominales, en términos reales los Servicios Sociales básicos o fundamentales que se van a prestar a los ciudadanos de Brunete. Es un presupuesto mucho más social que fue el presupuesto anterior y menos del que será el siguiente, por cierto, pero bueno. Entonces es un hecho destacado. Hay algunos servicios que van a experimentar una variación muy significativa, otros menos, lógicamente, ahí hay diferencias. Por si tienen curiosidad por saber cuáles son los Servicios sociales esenciales que más va a potenciar este presupuesto, pues serían concretamente, Salubridad Pública, Protección Civil y Transporte. Ahí se producen incrementos muy notables, superiores a 100%. En todos esos servicios se producen incrementos superiores al 100% en los créditos de gasto que están previstos. Luego hay otros servicios que también se incrementan, como es el caso de Educación, Políticas Sociales, en fin, en menor cuantía. Pero bueno, estamos hablando de 2 dígitos, o sea, también es un incremento significativo, pues incrementos en torno al 10% en Educación, en Políticas sociales, bueno y en otros servicios ya son incrementos mucho más moderados. Bueno, yo de esto, me parece muy interesante, había una gran distancia en el Ayuntamiento de Brunete. En el presupuesto del Ayuntamiento de Brunete había una gran





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

distancia entre ciertos servicios, concretamente entre limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, seguridad, alumbrado público, los grandes digamos. Había una gran distancia entre esos y el resto; y este presupuesto, como acabo de decir, pues aumenta, potencia, pues tres que no están entre esos grandes y por lo tanto, se va cerrando la brecha que hay entre unos Servicios Sociales y otros, lo cual es deseable, que no sean unos pocos servicios los que capitalicen una gran parte del presupuesto municipal sino que bueno, pues no haya esas diferencias y todos los Servicios Sociales, pues participen en buena medida del presupuesto que se presenta.

Bueno, si por supuesto, si alguien, algún miembro de esta Corporación quiere disponer de estos datos con mucho gusto, pues se los facilito sin ningún inconveniente, y bueno, esto era lo que yo básicamente quería comentar. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias Sr. Del Río. Ahora sí, tiene la palabra el Sr. Izquierdo por parte de Ganar Brunete.

Sr. Izquierdo: Sí, buenos días a la Corporación municipal. Buenos días a los vecinos aquí presentes, a los trabajadores municipales y a todos los vecinos y vecinas que nos pueden seguir en streaming. Agradecer también, el trabajo del Interventor y agradecer el trabajo de todos los que habéis participado en la elaboración de estos presupuestos.

Comentar que Ganar Brunete va a votar en contra de estos presupuestos, y lo vamos a hacer por varios argumentos que vamos a exponer a continuación. Estos presupuestos se cargan y eliminan por completo el programa de ayudas a familias para compra de material escolar y libros, y es algo que lamentamos tremendamente porque más allá de ideologías y de que fuera una iniciativa en su día de Ganar Brunete apoyada por el anterior Equipo de Gobierno, creemos sinceramente, que es un programa que ha funcionado bien, que era mejorable y que con la experiencia de un año para otro y los necesarios y lógicos retoques que se van haciendo, pues que se hubiera convertido en un acierto de gestión municipal que todos los grupos presentes aquí, todos los grupos políticos presentes, aspiramos a ofrecerles a nuestros vecinos. Hemos visto que en la liquidación de gastos del presupuesto del 2024 fueron 47.000,50 €, los que se beneficiaron nuestros vecinos y vecinas y que 47.050 € que les ayudaron a aliviar la carga económica que conlleva la escolarización de sus hijos y sus hijas. 47.050 €, que desaparecen de los presupuestos que aquí se traen y se debaten, y por lo tanto, pues la partida de ayuda que deja de existir por completo. En cambio, vemos en estos presupuestos que la partida para fiestas aumenta y aumenta en casi 100.000 €. Estamos ya en 392.000 €, con el agravante de que vamos a tener que ver como los encierros taurinos van





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

a seguir corriendo por nuestras calles en las Fiestas Patronales, y como hemos comentado, en cambio no disponemos, no dispone este presupuesto de 50.000 € para ayudar a las familias.

También, vamos a votar en contra, porque en estos presupuestos la escuela de música sigue siendo una infraescuela de música y no se dota partida presupuestaria alguna para ubicarla en unas instalaciones adecuadas, insonorizadas y dotadas de los necesarios recursos tecnológicos y musicales.

También vamos a votar en contra porque con estos presupuestos, las niñas y niños que utilizan el gimnasio del colegio público Ágora lo van a tener que seguir haciendo entre cubos que recogen el agua de las goteras cuando llueve. A juicio de Ganar Brunete, no hay nada más prioritario que reparar una instalación docente y acabar con las goteras que padece el gimnasio del Ágora.

También vamos a votar en contra, porque con estos presupuestos la biblioteca municipal va a seguir siendo una instalación deprimente e insuficiente para las necesidades de los vecinos y las vecinas. Tampoco se dota en estos presupuestos de una partida para mejorarla y dotarla de los medios tecnológicos y técnicos suficientes, por no hablar de su posible reubicación en un espacio más adecuado.

También votamos en contra de estos presupuestos porque se destinan 40.400 € a pagar a 2 cargos de confianza nombrados a dedos por nuestra Alcaldesa.

También votamos en contra porque las partidas destinadas a actividades culturales, 40.050 €, gastos diversos en juventud, 14.700, contratos de animación infancia y juventud, 9.800€, los consideramos insuficientes e irrisorios en un presupuesto total de 20 millones.

También votamos en contra de estos presupuestos porque se sigue incluyendo una partida de 313.600 € para un contrato de apoyo a la recaudación municipal, que consideramos que hay que eliminar desde ya, lo hemos comentado en diferentes Plenos, hemos insistido en este asunto y Ganar Brunete considera que es algo que se puede y se debe asumir con los recursos propios que tiene el ayuntamiento.

Votamos en contra porque vemos también en los presupuestos, en varias cuestiones que nos plantean muchas dudas. Por un lado, los ingresos de Casi 6 millones de euros por la enajenación de parcelas, unas previsiones altas y basadas en el optimismo del Equipo de Gobierno y que casi representa el 30% del presupuesto total de Brunete. Vemos aquí un riesgo que nos asusta sinceramente.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

También vemos que el presupuesto tiene una partida de 220.700 € en horas extras del personal laboral y sin cuestionar, sin cuestionar el trabajo de nadie ni las planificaciones, queremos destacarlo porque es una partida sobre la que siempre se debate en el Pleno de presupuestos, y que igual nos equivocamos, pero parece que no se ha conseguido reducir de respecto a otros años.

Y, por último, nos llama la atención la partida de ingresos por multas e infracciones a la Ordenanza de Circulación de 37.000.300 €, cuando por ejemplo hemos visto que la liquidación de ingresos del presupuesto del 2024, se ingresaron por multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación 25.000 €. Se han proyectado y se han sumado 12.300 € más en los ingresos del presupuesto que se trae aquí a debate en cuanto a recaudación por multas por infracciones a la a la Ordenanza de Circulación. Así que, nada, simplemente, pues por todo lo expuesto y lo comentado, pues Ganar Brunete va a votar en contra de estos presupuestos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias. Javier quieres contestar ahora.

Sr. Del Río: Sí. Bueno, voy a contestar algunas cuestiones, no todas porque hay algunas que deberían contestar en su caso los concejales respectivos que son los que formulan la propuesta inicial que se lleva a cabo para comenzar la elaboración del presupuesto, es decir, son los concejales con sus técnicos los que envían, digamos, me envían a mí concretamente, pues su propuesta de crédito para la escuela de música o para el gimnasio del colegio público Ágora o por la biblioteca municipal o para fiestas, para lo que sea. Entonces bueno, esas cuestiones si quieren los concejales aludidos, pues que las que las respondan creo que las deberían responder ellos. Pero yo sí puedo responder algunas cuestiones que ya me empiezan a preocupar, la cuestión de la supresión de la subvención para la compra del material escolar, vamos a ver me he traído ya el informe porque parece que no, parece que, aunque lo repetimos muchas veces, que hay un informe del Ministerio de Hacienda que expresamente nos prohíbe conceder esa subvención, pues, en fin, David, de verdad te lo voy a dar.

- Interviene **Sr. Izquierdo:** Me gustaría que leyera dónde pone eso en el informe, me gustaría que lo leyeras. Léenos la parte en la que el informe del Ministerio de Hacienda dice que no podemos hacer una ayuda a las familias para la compra de material escolar y de libros. -

Sr. Del Río: Respóndelo tú, porque es que vamos me parece asombroso esta cuestión porque está bien claro. El informe señala que el Ayuntamiento de Brunete no puede conceder





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

ninguna subvención en una competencia impropia que ponga en peligro su estabilidad presupuestaria. Y el informe dice que el Ayuntamiento de Brunete, pues está en una situación, bueno, de ese tipo, y por lo tanto, en fin el corolario es claro, no se puede conceder ni esta subvención, ni ninguna en materia impropia me refiero.

-Interviene **Sr. Farga:** Mira, te quería comentar que cuando se empezó a dar esta subvención...-

Sra. Alcaldesa: Perdón Sr. Farga ¿ha terminado Usted su intervención?

Sr. Del Río: Respecto a esta cuestión, sí.

Sra. Alcaldesa: Ya no tiene más. Entonces, vamos a dar turno a los concejales afectados.

Sr. Farga: Vamos a ver. Esto es un tema de responsabilidad y de hacer las cosas legalmente. Cuando se empezó a dar esta subvención, el ayuntamiento según el informe de Hacienda tenía un endeudamiento de un 183,10%, y aun así, siendo una competencia impropia no se solicitó un informe de Hacienda que se tenía que haber solicitado, se dio directamente. Nosotros, pues como es una competencia impropia hemos pedido el informe Hacienda y son bien claros, si fuera una competencia propia, no tendríamos que pedirlo, pero hay que solicitarlo; y Hacienda nos dice que no podemos darlo, lo pone al final del informe. En virtud de los datos económicos analizados por esta Dirección General, se constata que la situación económica financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de Brunete no se ajusta al principio de sostenibilidad financiera en los términos que determina el artículo 4 y que quedando acreditada la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial. Por tanto, antecede a la vista de la documentación aportada y con las observaciones formuladas se informe desfavorable sobre la sostenibilidad financiera. Y este es un requisito indispensable para poder dar una subvención de una competencia impropia, hemos seguido la legalidad. Aquí lo tienes, te lo puedo leer 20 veces más. O sea, no es porque nosotros la hayamos querido quitar, en el momento que nosotros volvamos a tener un informe favorable, pues veremos si la volvemos a poner. Nada más.

Sr. Izquierdo: ¿Puedo hacer una matización?

Sra. Alcaldesa: Sí, un momentito. Muchas gracias. Sí que quería comentarte que somos conscientes en el estado en el que está la biblioteca municipal y que la escuela de música no reúne las condiciones adecuadas para ser una escuela de música. Se le ha pintado hace unos meses, se le han hecho una serie de arreglos, pero lógicamente, todo eso va a venir. Va a





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

venir con el tiempo. Este año no, pero posiblemente para el año que viene o en el próximo PIR, quién sabe. Pero, por supuesto, esas previsiones las tenemos contempladas el Equipo de Gobierno, pero ahora mismo, lo que más prisa nos corre es el asfaltado de nuestras calles, el acerado de nuestras calles y el arreglo de los parques, que es lo que está muy deteriorado, y efectivamente, es fundamental y prioritario. También es prioritaria la biblioteca, pero es que tampoco tenemos otro espacio donde poder ubicarla. Ten en cuenta, que, si lo hubiésemos tenido, lo hubiésemos hecho, pero es que realmente no lo tenemos. Entonces, la escuela de música igual, no lo hay. Entonces como no lo hay, no podemos inventárnoslo. ¿Querías contestar?

Sr. Izquierdo: Sí bueno, ya hemos visto que lo que no hay en el informe del Ministerio de Hacienda es un apunte concreto diciendo que no se puede subvencionar a las familias la compra de material escolar y de libros. Eso no lo hay, no lo hay. Lo que hay es una evaluación de la situación económica del Ayuntamiento de Brunete que tú mismo, como concejal de Hacienda, has dicho que no tenía nada que ver con la realidad. En cambio, te agarras al informe de Hacienda para justificar que os hayáis cargado la partida destinada a las ayudas de material escolar, o sea, con lo cual, me parece un poquito de aquella manera. Y luego el informe de Intervención, el informe de Intervención que ha hecho el interventor es tal, habla de que como estamos por encima del endeudamiento del 110%, no podemos pedir una línea de crédito adicional, que estamos en el 112, no podemos pedir una línea de crédito adicional. Pero no hace ningún apunte, ni ninguna anotación concreta a las ayudas por compra de material escolar, porque lo que podía decir también el informe es que o vuestro criterio a la hora de elaborar estos presupuestos es que igual que os habéis cargado la partida de ayudas a las familias porque lo dice el informe, que no es real, insisto, no hay una anotación concreta que vaya referida a ese asunto, os podíais haber cargado el aumento de 100.000 € en las Fiestas Patronales. Para las Fiestas Patronales de los 100.000 €, sí hay dinero. A ver qué es vuestro criterio, que vosotros sois los que elaboráis, sois el Equipo de Gobierno y elaboráis los presupuestos con lo que consideráis necesario. Y vuestras prioridades, es evidente que no son ayudar a las familias para la compra de material escolar, vuestras prioridades son otras.

Entonces, si es que no hay que darle más vueltas, porque es que ahora veo que la excusa es ésta, y hace tiempo la excusa era que estábamos pendientes de un informe de la Comunidad de Madrid. Entonces, o sea, si es que aquí hemos oído de todo. Respeto a esta partida hemos oído de todo. Entonces, oye que os la habéis cargado y la habéis eliminado porque





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

ideológicamente o por lo que sea, no creéis en ella, pues ya está. Pero de verdad no mareéis al personal y no contéis milonga porque es que es una tras otra, es una tras otra.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sr. Izquierdo. Para llevar un funcionamiento del Pleno correcto, y como dice nuestro Reglamento del Pleno esta segunda intervención que le he permitido que Usted hiciese corresponde al segundo turno de preguntas ¿de acuerdo? El señor Suárez tiene la palabra.

Sr. Mcilwain: Buenos días a la Corporación Municipal, a los vecinos aquí presentes, a los trabajadores municipales y también a todas las personas que nos vean por streaming.

En primer lugar, también desear a nuestro querido Interventor una mejoría en su salud. El año pasado pensé que hoy podría venir aquí a dar nuestra aprobación a los presupuestos 2025, lamentablemente hoy, tenemos unos presupuestos incrementalistas, con un incremento de 4 millones de presupuesto, siendo 2 de ellos de gasto corriente.

Aparentemente, se podría decir, que más o menos han cumplido con el gasto de ingresos corrientes habiendo presupuestado casi 10 millones en el en 2024 y en el estimado que nos han proporcionado, lo han superado por un poco, tanto en gastos como ingresos. Digo aparentemente, porque aun teniendo los datos de los primeros 10 meses, como indica el interventor en un informe, luego no nos los han proporcionado teniendo tan solo el estimado a 31 de diciembre, al contrario que lo que hicieron el año pasado cuando tuvimos ambas columnas por cada uno de los conceptos. Este incremento de 2 millones de euros en gasto corriente nos lo explican con la subida general de precios, la nueva tasa de basura de la comunidad que luego se traslada a los vecinos, el nuevo contrato de gestión de parques y jardines. Una duda respecto a esto, los 392.000 €, se refieren a 6 meses, a 4 meses, al año completo, me refiero porque estamos en abril el pliego de contratación todavía no ha salido como nos lo dijeron en la Comisión y si son más de 6 meses habrían tenido tiempo para rectificar este dato, para que sea más o menos el tiempo que sea previsto que se vaya a utilizar. Solo es una duda, para ver a qué cantidad se refiere.

En este presupuesto tampoco vemos medidas de ayudas a la familia que no sean talleres que se realizan a largo del año, o que no sean, pues los gastos diversos que nos incluyen en las diferentes partidas. Pero no vemos nada explícito. Como he empezado la intervención, pensaba que podría dar la aprobación porque tras reunirnos con el Concejal de Hacienda hace más o menos un año, pues donde recogí algunas de las necesidades de los vecinos del Camino de la Dehesa, no vemos ninguna inversión al respecto, ni tampoco se nos ha





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

comunicado que se haya hecho ningún estudio de viabilidad, únicamente, se ha solicitado la parada de autobús en las alegaciones del consorcio. Entonces, también sabemos que dichos vecinos se han reunido con Ustedes y les han explicado el desarrollo del sector y que así se cubriría algunas de sus necesidades. Por lo tanto, vemos que este año son los presupuestos donde no se ha tenido en cuenta a Vox, ni tampoco han querido reunirse previamente con nosotros, sino nos hemos reunido una vez que ya ha pasado la comisión. Por lo tanto, también vemos que no ha habido pues una reunión previa de presupuestos. Sabemos que tienen mayoría absoluta, que no tiene necesidad de hacerlo, eso también lo sabemos, vale. Pero bueno.

Si seguimos por los gastos de capital es otra historia. Por una parte, vemos que la información que nos trasladan en el Anexo de deuda no coincide con las amortizaciones previstas en el capítulo 9 y es algo que pensamos que debería cuadrar al céntimo, ya que son unos presupuestos y esa información ya la tenían al haberse realizado en 2025 y no al final de 2024 como sería lo suyo si hubiera ido en plazo los presupuestos.

También vemos como otro año más, esta enajenación de la parcela del Larguero, que como ya nos han dicho, esperemos que ahora sea inminente y que este año, por fin se produzca el ingreso después de haberlo tenido en los últimos dos años ya en los presupuestos, como bien explicó nuestro compañero Ganar Brunete en la Comisión.

Entonces, vemos también, pues las discrepancias de 2024 entre los gastos e ingresos por subvenciones y también del anexo de inversiones y nos tememos que este año se vuelvan a producir. Y aunque nos indican que la deuda se ha reducido en varios millones, en los presupuestos nos indica que hay un déficit como ya nos dijeron en la Comisión. Así que no nos queda claro exactamente, dónde está la punta de la diferencia. Asumo que en la cuenta general se resolverá la duda.

Sobre la deuda, pues comentar el capítulo 9 tenemos la amortización de 1.121.500 €, cuando el anexo de deuda es 1.121.325 € y la amortización de IBERCAJA tenemos 579.000 con respecto a 578.545,72 que está en el anexo de deuda. Entonces el anexo de deuda está al céntimo, pues entendíamos que, en el presupuesto, también tendría que estar exactamente esos mismos valores no un aproximado.

Y luego, si las inversiones se van a hacer en respecto a los ingresos, pues también tenemos una serie de dudas, porque el año pasado teníamos previstos unos ingresos de capital de casi 6 millones de euros y realmente luego en enajenaciones no hubo nada, en las transferencias





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

también de la Comunidad de Madrid en vez de 1.346.000, está estimado un ingreso de 354.000 y este año volvemos a tener un presupuesto de 1.561.000. Entonces, al final vemos hay una disparidad entre lo que se prevé que venga de la comunidad de Madrid, lo que se prevé que haya en enajenaciones, que como vuelvo a repetir, esperemos que este año ya sí se produzca y por lo tanto, se pueda de realizar ese gasto.

Y luego, vemos también, que tenemos algunas dudas porque en el anexo de inversiones, pues tenemos que cada gasto se va a sacar de un concepto determinado de financiación, ya sea la venta de parcelas del sector, del Larguero, de cada una de las subvenciones del PIR, pero luego vemos, que este año realmente esos gastos se han aplicado de otras partidas de inversión. Por tanto, también eso nos genera dudas sobre cómo se va aplicar este año. Pero como digo, esperemos que este año por fin se enajenen los terrenos, y que a partir de entonces ya se puedan cumplir estos presupuestos.

Pero por todo esto que he dicho, lamentablemente Vox votará en contra.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias. Le va a contestar el Sr. Del Río. Pero, para el próximo ejercicio, le voy a poner a usted al lado del Interventor porque veo que sabe más de presupuestos que él. Sr. Del Río tiene usted la palabra.

Sr. Del Río: Gracias. Bueno, efectivamente aquí hay cuestiones que hay que planteárselas al Interventor Municipal que es quien hace la estimación de ingresos del presupuesto, apoyado bueno, fundamentalmente, en la empresa de recaudación municipal, y en este caso también debido a los ingresos urbanísticos, apoyado por los Técnicos de Urbanismo. Entonces bueno, Alan vamos, con mucho gusto te voy a facilitar los datos del Interventor Municipal para que te comuniques con él y le plantees y le preguntes estas cuestiones de ingresos, de estimación de ingresos que tú señales. El Interventor Municipal ya lo digo a todos porque me lo ha dicho a mí ayer, está encantado de responder cualquier pregunta que plantee cualquier miembro de la Corporación Municipal, que no podamos aquí responder, yo en principio. Él está encantado de responder. Por lo tanto, con mucho gusto, pues él te puede informar de las cuestiones que tú planteas.

Sí me gustaría comentar una cuestión de las subvenciones, yo no sé, bueno has hablado de los vecinos de la Dehesa, sinceramente no sé a qué vecinos te refieres, no sé si es, no sé, recuerdo que nos reunimos el año pasado, lo recuerdo perfectamente, lo recuerdo perfectamente que nos reunimos, pero no recuerdo que me comentarais nada de esta cuestión, no sé, no sé, no sé a qué se refiere. No sé si es el tema la subvención del Valle de





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Los Rosales, lo desconozco.

Pero respecto a las subvenciones, sí que quiero decir una cuestión aprovechando tu intervención y que has hablado de subvenciones, porque ya me está cansando esto. Vamos a ver, hay que enseñar a todos los ciudadanos de Brunete, asociaciones, colectivos, hay que enseñarles dos cosas, y eso es responsabilidad de todos los que estamos aquí presentes.

Hay que enseñarles a solicitar adecuadamente una subvención, eso es lo primero, porque es que a mí me han solicitado subvenciones tomando un café un día, una persona muy concreta, de una asociación Brunetense, el vicepresidente de una importante asociación Brunetense me pidió una subvención. Vamos a ver si entendemos que las subvenciones se solicitan por escrito a través del Registro Municipal y justificando para qué se solicita la subvención. No se solicitan en un café, en una charla de amigos porque eso es algo...

-Interviene **Sr. Mcilwain**: Puedo hacer una puntualización, que no sea el segundo turno, simplemente que, el decir las subvenciones me refería al PIR, no me refería a subvenciones de los vecinos. Lo digo por el por toda la explicación que está dando que no se refiere a lo que he dicho. Era el PIR. -

Sr. Del Río: He entendido que hablabas de subvenciones por eso, pero bueno aprovechando, lo digo lo que iba a decir porque estoy muy animado y lo quiero decir. De verdad, subvenciones se solicitan por escrito a través del Registro Municipal y justificando para qué se requiere esa subvención. Eso posibilita la consignación presupuestaria de la subvención nominativa, pero eso no da derecho a que se perciba esa subvención. Por el hecho de que esté consignada presupuestariamente una subvención, no da derecho a que se perciba esa subvención. Porque la asociación que la ha solicitado tiene luego que cumplir una serie de requisitos que establecen los Técnicos de Subvenciones. Tenemos un caso lamentable de una asociación a la cual el año pasado no se le pudo dar la subvención, bueno, pues porque no cumplió lo que había establecido la Técnica de Subvenciones una serie de documentos que tenían esa subvención que adjuntar, una memoria explicativa de las actividades que había llevado a cabo. No presentó la documentación. Entonces, aun estando consignada presupuestariamente, pues lamentablemente, pues no se le dio la subvención. Incluso el presidente me visitó a mí en mi despacho para ver si le podía dar los 5.000 €, como si yo los tuviera en una caja ahí en mi despacho los 5.000 €. Pues no. Mira, no has cumplido las condiciones establecidas por la Técnica de Subvenciones, y en consecuencia, aunque esté consignada presupuestariamente la subvención, pues no se te va a dar y no se le dio. Así se hacen las cosas, y no, en fin, de otra manera.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Muy bien, para terminar a las preguntas, en la Comisión Informativa de Pleno, se dijo el dinero, la partida presupuestaria que hay para jardines, que preguntas que si va a ser todo el año. Lógicamente, si el presupuesto lo vamos a aprobar hoy, y si todo va bien, pues a finales de abril tendremos el presupuesto. Hay que trabajar en los pliegos, con lo cual será 6 meses, vamos 6 o los 5 hasta el 31 de diciembre. Los que correspondan...

-Interviene **Sr. Mcilwain:** No lógico, si una cosa es lo que está previsto...-

Sra. Alcaldesa: Alán no estás en el turno de palabra, por favor, por favor ¿vale? Y con el resto camino de la Dehesa, no sé a qué te refieres, pero me imagino a lo que es porque recibimos todos los días a bastantes vecinos y los del Camino de la Dehesa, concretamente, han venido a verme y ellos saben perfectamente lo que se ha hablado en esas reuniones y en esas conversaciones ¿de acuerdo? Tiene la palabra Sra. Rivera.

Sra. Rivera: Bueno. Buenos días a todos, Sra. Alcaldesa, concejales, vecinos de Brunete aquí presentes, así como los que están por streaming. Pues nada, hoy nos encontramos con unos presupuestos que lejos de responder a las necesidades de nuestros vecinos demuestran una falta de compromiso con quienes más apoyo necesitan. Por ello, nuestro voto será en contra. ¿Por qué? Pues, porque estos presupuestos no incluyen partidas suficientes para políticas sociales y que garanticen el bienestar de nuestros ciudadanos, y sobre todo en un momento en el que muchas familias se encuentran en dificultades económicas y nuestros mayores requieren más atención, nuestros jóvenes necesitan oportunidades, y este ayuntamiento ha optado por dejar en segundo lugar las políticas sociales. Nos preocupa la falta de inversión en servicios esenciales, la retirada de la partida, como ha comentado el concejal de Ganar Brunete, de las ayudas a las familias. O sea, se ve claramente, cuáles son las prioridades de este ayuntamiento y no son, no son las familias precisamente; y no se plantean, bueno, hemos hablado de que va a haber acceso a vivienda asequible. Pero bueno, tampoco viene reflejado, así como las ayudas a personas en situación de vulnerabilidad y no reflejan una gestión responsable y solidaria en general de los fondos públicos, mientras que se destinan, pues eso, recursos a partidas menos prioritarias. No se hace un esfuerzo real por garantizar que nadie en Brunete se quede atrás. Los presupuestos no son solo números en un papel, son la hoja de ruta que define el rumbo de este municipio y este rumbo tal y como nos lo presenta el Partido Popular, no es el que Brunete necesita. Por eso, votaremos en contra y pedimos que se reconsidere el modelo de inversión para poner a las personas en el centro de la gestión municipal. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Javier tienes la palabra.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sr. Del Río: Me gustaría decir respecto a las políticas sociales, que en este presupuesto, se incrementa los recursos para políticas sociales en un 9,97%, exactamente. Entonces, bueno, no se puede decir que no haya, en fin, que no se destinen recursos a políticas sociales. Es un incremento importante, ya he dicho antes, que después de las de los grandes servicios sociales, como limpieza, en fin, alumbrado público, pues, está educación y está políticas sociales. Ahí, hay recursos para la política de empleo que es una política social, para la política de igualdad que es una política social, y otras.

Entonces, bueno, yo sí creo que es una partida que hay que incrementarla, yo eso lo suscribo. Y, de hecho, bueno, pues, creo que para el siguiente presupuesto lo vamos a tener en cuenta por ejemplo, política de empleo, hombre, ya que hemos tenido ese logro tan importante de haber sido premiados, que yo no sé si aquí todos los miembros de esta Corporación Municipal y vecinos valoran suficientemente lo que fue ese premio. Allí estaba, vimos los candidatos a ese premio y estábamos compitiendo con ministerios, con ayuntamientos que tienen presupuestos de cientos de millones de euros. Entonces, bueno, cuando apareció Brunete como candidato, y además, obtuvo el premio, pues es un hecho muy destacado. Hubo alguna persona que preguntó qué era Brunete, así que, hasta hemos dado a conocer Brunete a personas que no habían oído hablar nunca de Brunete. Entonces, yo creo que hay que continuar en esa línea ya que se ha conseguido ese premio, pues la política de empleo creo que se puede seguir potenciando aquí en el municipio. Y se debe potenciar. Yo no voy a decir todas las semanas, pero ya se han dirigido a mí varias personas que conozco, para darme su currículum, para que les ayude a encontrar trabajo.

Entonces, bueno, pues vamos, yo creo que podemos en el siguiente presupuesto, podemos incrementar aún más los recursos destinados a la política de empleo y a la política de igualdad, que también está ahí. A la política de igualdad de género que también está ahí en políticas sociales. Pero bueno, en todo caso, repito, se incrementa un 9,97% el conjunto de las políticas sociales y yo creo que eso es relevante.

Respecto a la vivienda asequible, hombre, primero tendremos que construir las viviendas. Vamos a construir primero las viviendas y ya luego, ya hablamos, porque por el momento tenemos camiones moviendo tierra. Aunque va todo muy bien y vamos hacia delante, pero a día de hoy es lo que tenemos. El comienzo del Sector 5.

Sra. Alcaldea: Muchas gracias, Javier. O sea, no la puedo aceptar que diga que no son unos que son nos presupuestos que no ayudan a las familias, porque evidentemente por la ley de protección de datos, nosotros no podemos dar el listado de las familias a las que se le ayuda





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

a través de la mancomunidad. Si puedo decir, que el incremento de la mancomunidad también se ha realizado conforme al número de habitantes que tenemos y que, en la actualidad, no hay ninguna familia en exclusión social, que no esté atendida por los Servicios Sociales de este ayuntamiento. Eso se lo puedo asegurar. Porque si hay alguien que defiende a la familia es esta alcaldesa y este Equipo de Gobierno. Entonces, evidentemente, no esperaba que ustedes nos fuesen a votar los presupuestos a favor, pero por favor, básense en fundamentos que realmente sean verídicos no en invenciones. Muchas gracias. Sé que se tiene que marchar.

Sra. Rivera: Lo siento y disculpen a todos.

Sr. Secretario: Pero ¿Puedo hablar? Os habéis ido los dos del Partido Socialista, si no me equivoco, es que habéis dicho que votáis en contra creo, pero se os tiene en consideración como abstención por el 100.1 del ROF, vale. Lo digo porque luego a la hora de si queréis llevar a cabo cualquier tipo de impugnación. Solo pueden impugnar actos del Pleno, aquellos que hayan votado en contra, las abstenciones no pueden ser, o sea, los que se hayan abstenido. Vale. No, solo por aclararlo.

Sra. Alcaldesa: Bien tiene la palabra Sr. Hoyo.

Sr. Hoyo: Buenos días a todos los miembros de la Corporación y a todas las vecinas y vecinos que nos pueden estar escuchando tanto presencialmente como a través de YouTube.

Voy a empezar por, en cualquier, un poquito más bajo más cerca. Espero que no cuente esto mi tiempo, gracias.

Bueno, veo que toda la oposición estamos en la misma línea, pero si nos gustaría los tres componentes del Grupo Municipal Abanza, felicitar especialmente a la exposición de David, porque nos ha parecido magnífica. Tan magnífica que me ha ido obligando a modificar la nuestra para no repetirnos demasiado, aunque en algunas cuestiones nos vamos a tener que repetir por la importancia. De verdad David, felicidades por tu intervención.

Voy a comenzar por el informe de intervención porque me parece muy importante, porque es la clave de lo que está ocurriendo hoy aquí. Y el informe de intervención, voy a repetirlo, aunque ya la Alcaldesa lo ha leído. Esta intervención quiere dejar constancia de que en su opinión la imposición que hace el artículo 45.4 de Real Decreto de ley 17/14, para el presupuesto municipal deba someterse a informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda atenta frontalmente contra un principio constitucional, ¡ojo! contra la Constitución, como es el de autonomía local y es por ello de muy dudosa legalidad. Una ley aprobada en el





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

14 por el Partido Popular, interesante. Así como de que gran parte de los ajustes que quedan referidos introducidos forzosamente en el inicial proyecto del presupuesto, por imposición, por indicación, pero bueno, por imposición le parece más bonito, del informe del ministerio son a su juicio de esta intervención de muy dudoso fundamento, obedecen a criterios cuanto menos discutibles y han puesto en serio problema para ser aplicados sin perjudicar en exceso la legitimidad de las previsiones municipales, ni siquiera de la legitimidad de los vecinos. Pero, bueno, esto lo afirma quien asegura que no era necesario un informe preceptivo y vinculante en un informe previo del ministerio. Podría haber pedido disculpas por el error que cometió el año pasado porque es humano, al fin y al cabo, como comentamos en el Pleno, pero no, se lanza contra una ley aprobada en 2014 y dice que es anticonstitucional y la interpretación del ministerio es, al menos dudosa. Pues bien, si es así como piensa, si es así como piensan ustedes del Equipo de Gobierno porque han hecho suyas las palabras del interventor. Pues, aquí no queda otra, que recurrir e ir al Tribunal Constitucional, y yo les invito a que lo hagan.

Pero vamos al grano. La falta de informe preceptivo del ministerio obligatorio por ley, ya fue denunciado, como he comentado antes, formalmente el año pasado por este grupo municipal ante el Pleno en alegaciones posteriores y con una consulta al ministerio, cuya respuesta, creo que ha quedado clara cuál ha sido. Es necesario ese informe. El Ministerio realmente, lo que hace es velar por los intereses de los Brunetenses no solo a corto plazo sino a medio y a largo plazo, y son técnicos quienes hacen esto. Por cierto, el informe del ministerio si está firmado por la Subdirección General. Ustedes podrían haber confirmado a través de ese correo electrónico y como bien saben, la aplicación deja huella de quién ha sido la persona que ha metido el informe. Pero bueno, les gusta más, decir que es algo hecho a hurtadillas, vale.

El presupuesto, el proyecto de presupuesto que ustedes presentaban, se presentaba con cifras equilibradas, sin embargo, estas cifras se sostienen en previsiones infladas que no corresponden con la realidad como el informe del ministerio indica que debe de ser. Esto lo sabemos gracias a ese informe preceptivo obligatorio vinculante, cuya finalidad no es otra que la que he dicho antes, velar con sus conocimientos técnicos por los intereses de nuestros vecinos. El resultado del informe vinculante del Ministerio de Hacienda, ya se ha hablado, voy a hacer un rápido resumen, Se tuvo que reducir en un 40% las previsiones del ICIO y en un 12% las de las plusvalías. Al no contar con la liquidación de 2024, los ajustes se han realizado basados en datos de 2022 y 23, preguntaremos al ministerio si les llegó lo que el





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

interventor asevera, lo vamos a preguntar.

Entre otras conclusiones, el Ministerio resuelve, por cuanto antecede se emite informe favorable, y aun así, se emite informe favorable al proyecto de presupuesto general remitido por el Ayuntamiento de Brunete para 2025, condicionado, lógicamente, a la realización de los ajustes que se indican a continuación, con carácter previo a su aprobación definitiva al Pleno de la Corporación, modificaciones que se tienen que hacer antes de que hoy que aquí aprobado estos presupuestos. Nos vamos a quedar tan solo en un par de ellos, que creo que es lo más lo más importante; y es que, en cuanto ingresos respecto a la plusvalía, ICIO capítulo 3 y capítulo 4, dice el Ministerio, ajuste a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados, como no se tenía liquidado el 2024, como no tenían la liquidación del 24, la liquidación del 23 y el 22. Yo lo he hecho con el adelanto que nos han pasado, el 24 tampoco cuadraba. Pero, bueno. Este ajuste lo ha cumplido el ayuntamiento en el apartado de plusvalía e ICIO, efectivamente, sí habéis cumplido con ese con ese ajuste ahí. Pero no ha sido así, en el capítulo 3 ni en el capítulo 5, donde el Ministerio solicitó un ajuste conjunto en el capítulo 3 de ingresos y en el capítulo 5 de ingresos de 489.000 €, estoy redondeando, y tan solo ha sido realizado un ajuste de 92.500 €. En total hay una diferencia con lo que solicitó el Ministerio de 396.000 €. Este ayuntamiento ha ajustado menos, 396.000 €, de lo que el Ministerio había solicitado.

En cuanto a los gastos. Capítulo de gastos. Dice el Ministerio, reducir los créditos iniciales para gastos de funcionamiento previsto en el proyecto de presupuesto para 2025 en un 2% y no incrementarlos en la liquidación del presupuesto del 25. Seremos vigilantes, etc., etc...

Sra. Alcaldesa: Lleva 7 minutos.

Sr. Hoyo: Sí, lo estoy contando. Así, eh, ya cada vez que me... Tengo el reloj. No se preocupe que voy a parar. Si llego a los 10, por favor páreme. Aquí se ha realizado un ajuste, aquí sí que se ha realizado, bueno, vuelvo a mi texto. El Ministerio pide una reducción del 2% y si lo han realizado ustedes, como bien dijo el Concejal de Hacienda, pero es que resulta que, si se hubieran ajustado los ingresos a lo que pedía el ministerio, el presupuesto de ingresos hubiera tenido que ser de 20 millones. Perdón, no, no, de ingresos tendría que haber sido de 20.111.000 € por tanto el de gastos también de 20.111.000 €, para poder cumplir con el principio de equilibrio presupuestario. Es decir, ese 2% que de manera separada era suficiente para el Ministerio para cumplir con el equilibrio presupuestario, hubiera tenido que ser rebajado aún más y el presupuesto que nos hubieran presentado hoy huía tenido que ser de 20.111.000 €.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Todo lo expuesto hasta ahora, ya es suficiente para que votemos en contra y para que haya alegaciones y las va a haber. Estén seguros de ello. Además, voy a intentar aprovechar el minuto y medio que me queda para hacer algunas otras consideraciones, la tasa de basuras, la tan famosa tasa de basuras, las previsiones de ingresos por su cobro han aumentado en 450.000 € más, si sin embargo, el presupuesto destinado a la Mancomunidad Sur, que según la normativa europea es la que ha obligado a modificar la tasa de basuras, tan solo ha subido en 292.000 € y lo destinado a Urbaser que, en un principio no iba a ser destinado, luego sí, luego no, luego sí, ha aumentado en 49.100 €. Es decir, todo esto resulta un aumento en gasto de basuras de 341.000 €, aproximadamente, 111.900 € menos de los 453.000 € que prevé el ayuntamiento recaudar por la tasa de basuras. 111.000 € que el ayuntamiento va a recaudar de más, cuando dice que es un mero transmisor, y un 32% que como media vamos a pagar cada Brunetense de más, según los propios datos del ayuntamiento, por la tasa de basuras. También nos preocupa, me quedan 5 segundos, cuando Usted quiera me corta señora Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Le quedan 5 segundos, Usted lo ha dicho.

Sr. Hoyo: Vale de acuerdo, pues entonces me quedo aquí sin tiempo y lo tengo que dejar aquí. En definitiva, tras estudiar los documentos...

Sra. Alcaldesa: Ya está usted fuera de tiempo, lo siento. Se ha pasado.

Sr. Hoyo: Todos los miembros de la Corporación...

Sra. Alcaldesa: Le he dicho que está fuera de tiempo Sr. Hoyo.

Sr. Hoyo: Todos los miembros de la oposición estamos de acuerdo vamos a votar en contra. Muchas gracias

Sra. Alcaldesa: Está fuera de tiempo. Usted siempre tiene que quedar encima como el aceite. Mire, se lo voy a decir, se quiere Usted callar por favor, se quiere Usted callar. Primer aviso. Se lo voy a decir muy tranquilita, Sr. Hoyo. Usted ha estado gobernando este ayuntamiento durante 4 años con unos presupuestos ficticios, vale, por favor le ruego que me escuche. Bien, con unos presupuestos ficticios, con lo cual, con una deuda que ha dejado Usted a este ayuntamiento generada de cerca de 10 millones de euros. Tiene usted la poca vergüenza de seguir sentado en ese sillón, decir a este Equipo de Gobierno, que va a presentar Usted alegaciones, que está en su derecho y que puede presentar cuantas alegaciones crean necesarias. Pero, discúlpeme, Usted no se entera de nada. De nada de lo que ha dicho es verdad, y parece mentira que haya usted firmado la memoria de alcaldía durante 4 años, está





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

poniendo en duda la labor del interventor. No vamos a hablar de interventores Sr. Hoyo, vale. No vamos a hablar de ello, porque le recuerdo que Usted tiene hasta procedimientos en este ayuntamiento que están judicializados y que, si tuviera dignidad, se había ido ya. Está ocupando un asiento que no le corresponde, y que por dignidad se tiene que marchar. Y pido en este Pleno la dimisión del Sr. Hoyo por la situación a la que ha llevado a este ayuntamiento, con un alumbrado público judicializado, judicializado, una licencia que dio aquí para una planta de asfaltado, vale. No le voy a decir otras licencias urbanísticas, licencias de actividades que Ustedes han dado y tampoco me voy a meter con la piscina municipal, que esto no ha terminado Sr. Hoyo.

Así que, por favor, por dignidad, pido su dimisión en este Pleno y ahora ya, no le voy a dar la palabra todavía. Tiene la palabra el Sr. Del Río y tendrá su turno de palabra cuando le corresponda.

Sr. Del Río: Sí, gracias. Bueno, hay algo que Usted ha afirmado que no estoy en absoluto de acuerdo, pero vamos. Usted dice que hemos hecho suyas las palabras del Interventor Municipal como si fuéramos unos títeres del Interventor Municipal. Mire, antes de hablar yo ayer con el Interventor Municipal, yo ya había sacado unas conclusiones muy claras respecto al informe del ministerio y al hablar con él, coincidimos en un 90%. No hay ningún seguidismo, a mí no me ha dicho el Interventor Municipal, solo faltaba. A mí no me ha dicho el Interventor Municipal, ni nadie lo que tengo que afirmar en este Pleno. A mí el informe del ministerio me parece una basura de informe, se lo digo sinceramente. Y, esto de estimar con medias, hombre que se ha inventado la Econometría para algo y las técnicas econométricas para efectuar estimaciones fundamentadas, no con medias, esto es de, esto es de primero de facultad. Esto de que un ministerio te diga que hagas una media para estimar una partida presupuestaria es vergonzoso, es vergonzoso. Entonces, bueno, quiero que esto que quede claro por si no había quedado ya. Entonces, y las previsiones infladas, bueno lo que sí les puedo decir, porque lo he visto, es que este año el Interventor Municipal se ha reunido muchas veces, aquí está el Concejal de Urbanismo, se ha reunido muchas veces con el Concejal de Urbanismo, con los técnicos de urbanismo para bueno, ajustar al máximo la estimación de esos ingresos.

Entonces, bueno, yo no creo que estén infladas las previsiones en ingresos de capital, sinceramente no lo creo. Al menos se ha hecho todo lo posible, absolutamente, todo lo posible porque se ha dedicado mucho más tiempo para estimar esta previsión de ingresos de capital, se han hecho muchas reuniones, con el Concejal de Urbanismo, con los técnicos.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Entonces, no lo creo, todo lo contrario, creo que bueno, que está muy ajustado y no hay más que añadir. Bueno, no añadido nada más.

Bueno, lo de la cuestión del informe preceptivo y vinculante. Bueno es una cuestión legal, yo no voy a entrar en ella, yo no soy jurista, si efectivamente o no un ministerio puede intervenir en la autonomía local cuando no hay intervención porque no estamos hablando de una situación de intervención del ayuntamiento, otra cosa distinta si estuviéramos intervenidos por el Ministerio y hubieran llegado los hombres de negro y nos estuvieran ahí viendo papeles. Pero una situación en la que no se ha dado eso, no hay una intervención del ministerio que efectivamente se obligue a un informe y se considere que ese informe, bueno pues es preceptivo, es vinculante, hay que acatarlo. Bueno, pues el interventor piensa que es contrario a la Constitución y se lo ha manifestado al ministerio. Yo sé que se lo ha manifestado esto al ministerio el interventor y bueno yo no me voy a pronunciar porque, repito no soy jurista, esto es una cuestión jurídica que bueno, pero la opinión del interventor, pues eso.

Ha dicho la Alcaldesa una cuestión que es la intervención anterior. Si yo dijera aquí lo que sé de la interventora anterior, iban a quedar todos Ustedes alucinados de la falta de profesionalidad total y absoluta de la interventora anterior, a quien no conozco, no tengo nada en contra de la interventora anterior. Pero he visto las consecuencias de su nefasta intervención porque he estado recibiendo requerimientos del Ministerio, de la Cámara de Cuentas, de todos los organismos, requerimientos a información que no envió ella en su día, que no envió en su día pues a estos organismos. El Interventor Municipal actual ha tenido que dedicar mucho tiempo a hacer el trabajo que no hizo la interventora anterior, mucho tiempo. Pero es que, además, por si eso fuera poco, hombre, que una interventora, que una interventora consienta que en la cuenta 4013 llegue a haber más de 800.000 € en gastos no aplicados al presupuesto, es que ya eso es suficiente para descalificar completamente su trabajo, y repito, no la conozco personalmente, no tengo nada en contra de ella, pero tengo los hechos y los hechos dicen que no hizo su trabajo. En absoluto hizo su trabajo. Entonces, pues es así. Esa es una realidad. Entonces, yo me sumo a la petición de dimisión que ha hecho la Alcaldesa respecto a usted y a todo su grupo.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, Javier. Silencio por favor, silencio. Ahora sí señor Hoyo está Usted en su turno de réplica.

Sr. Hoyo: De acuerdo, que conste que no la había solicitado por adelantado.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Es que le corresponde porque el resto ya los ha bastado.

Sr. Hoyo: Estoy en mi turno de réplica. Espero que no esté contando.

Sra. Alcaldesa: No voy a contar ahora.

-Interviene **Sr. Mcilwain:** ¿Es el segundo turno o es de réplica? -

Sra. Alcaldesa: No vamos a ver, es el segundo turno que Usted ya lo ha consumido. Sí usted ya lo ha consumido.

-Interviene **Sr. Mcilwain:** Pero vamos a ver...-

Sra. Alcaldesa: No Usted ya lo ha consumido, se lo he dicho, se lo he avisado.

-Interviene **Sr. Mcilwain:** No al contrario. -

Sra. Alcaldesa: Le he dicho esto es del segundo turno de Usted.

-Interviene **Sr. Mcilwain:** No, dije, si esto no se considera, porque si no me hubiera dicho eso me hubiera callado directamente, pero si no se considera. -

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues entonces entérese Usted cuando yo hablo en el Pleno porque veo que es que se debe enterar Usted muy poquito por sus manifestaciones. Sr. Alan, Usted ha gastado el segundo turno y no le voy a dar más porque me acojo al Reglamento del Pleno, así como se lo he dicho también al Sr. Izquierdo ¿de acuerdo? Ustedes que son tan legalistas, pues creo que estoy en la verdad. Ahora, sí tiene el segundo turno de palabra el Sr. Hoyo.

Sr. Hoyo: Denme un segundo que lo pongo a 0, ya estamos. Bueno, pues en principio en primer lugar darles las gracias una vez más, por su esfuerzo hacia a mí, hacia mi persona y hacia mi grupo. Agradecemos que hayan guardado toda la artillería para utilizarla contra mí personalmente y contra Abanza, lo agradecemos. Significa la importancia que tenemos en este Pleno. Lo que ocurre es que nadie se sorprende por lo que ustedes han dicho, lógicamente a Usted le molesta que yo estoy aquí y usted quiere mi dimisión. Nosotros no hablamos del pasado, a lo mejor algún día podíamos hablar de del pasado. Nosotros no hablamos del pasado, hablamos del presente y del futuro. Y, Usted señor concejal, no será seguidista de nadie, pero le ha quedado muy gracioso, lo de con sonrisa, también, también apoyar la solicitud de dimisión de la Alcaldesa. Sabe Usted, yo pido la dimisión de todos Ustedes, de todos Ustedes porque están abusando de su mayoría absoluta. Pero bueno. Y, también dice Usted, que Usted no se va a pronunciar, pero ahí lo ha dejado, ahí ha dejado todas sus dudas judiciales y legales sobre el Ministerio y nada más. Muchas gracias.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

No voy a dimitir porque los vecinos no quieren que yo dimita.

Sra. Alcaldesa: Pues entonces, a ver si en las próximas elecciones saca usted mayoría absoluta y no tiene que depender de ningún partido político ¿vale Sr. Hoyo? Le reto a ello, vale. Y, sí pido su dimisión y cuando quiera hablamos de lo anterior. Cuando Usted quiera ¿vale? porque tienen judicializadas cosas muy graves, muy graves. Que a lo mejor no se puede presentar en las siguientes elecciones y conseguir esa mayoría absoluta. Muy graves que perjudican a los Brunetenses y a la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Brunete. Y sí, me reitero, pido su dimisión porque no es digno de estar sentado donde está Usted sentado.

Me parece muy bien Pili, te digo lo mismo te vuelves a presentar a las elecciones y saca mayoría absoluta en la próxima legislatura. Dicho esto, Pili no estás en el uso de la palabra y el público no puede hablar ¿vale? que quede claro.

Sí que quiero, antes de proceder a la votación, agradecer al Concejal de Hacienda por el trabajo tan exhaustivo que ha realizado. Y por supuesto, deseo una pronta recuperación al señor interventor. Y, ahora sí, para cerrar pues va a cerrar el Concejal Portavoz.

Concejal Portavoz del PP, Sr. Martín: Buenos días a todos. Yo sí que voy a ser breve. Lógicamente, desde el Equipo de Gobierno y del Grupo Popular, queremos felicitar a todos los que han intervenido en la elaboración de este presupuesto, a los trabajadores, a los técnicos, a los concejales y especialmente al interventor y dada su situación de salud con mayor motivo. Y, todo eso, pese a que uno de los grupos políticos, Abanza, se ha dedicado a torpedearlo y a retrasarlo, con el perjuicio que eso supone para los vecinos de Brunete. No es la primera vez que solicitamos en este Pleno la dimisión por las responsabilidades de su anterior cargo como Alcalde del señor Hoyo. Lo volvemos a solicitar. No es la primera vez y probablemente no será la última porque como ha dicho, se empeña en mantenerse en su puesto a pesar de todas las responsabilidades y el daño que ha causado al Ayuntamiento de Brunete en los próximos años y en muchos años siguientes. Ese torpedear y tras retrasar el presupuesto, lo han vuelto a manifestar aquí los del Grupo Abanza.

Termino diciendo, que los presupuestos son unos presupuestos reales, que van a mejorar los servicios que ofrece el Ayuntamiento de Brunete y que van a mejorar las infraestructuras de Brunete. Y, esto es lo verdaderamente importante.

Por ello, lógicamente el Grupo Popular los apoyará.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Vamos a esperar al señor Hoyo que ha ido al baño para





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

proceder a la votación. Muy bien Ahora sí procedemos a la votación.

Muy bien, pues se da por finalizado el Pleno extraordinario con la aprobación de los presupuestos, aprobación inicial de los presupuestos del 2025. Muchas gracias a todos por su asistencia.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y que queda transcrita al Libro de Actas del Pleno de la Corporación, Doy Fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud de Acuerdo adoptado en Pleno, Sesión Ordinaria de 29 de mayo de 2025, en la que no constan rectificaciones.

LA ALCALDESA,
M^a del Mar Nicolás Robledano

EL SECRETARIO,
Alberto Salvador Ramiro
A los efectos de fe pública

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5NT4PWWECQTFH3P5A5ZHYHG35
Verificación: <https://brunete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 42

